

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, nueve de julio de dos mil veinte.

Auto N° 414

Rad: 760013110012201700575000

Teniendo en cuenta lo solicitado por el ejecutado y conforme al contenido del numeral 4º, artículo 446 del C.G.P., procédase por secretaria a la ACTUALIZACIÓN del crédito.

CUMPLASE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)